

## ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

### NOTIFICACION

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica a La Dra. Toralbo Antonia Adela, con domicilio legal en calle Corrientes 970 1° C, a la Sra. Delia Bertoncini y al Sr. Angel José Ponziano, con domicilio legal en calle Freyre 1047, todos de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, por Edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 1340-8/05 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0307895-9 "PONZIANO FLORENTINO"

Rosario, 10 de Agosto de 2005.

Visto:.... Considerando:... Resuelve:

Artículo 1ro: Proceder al Cierre de Sumario Instruido por Resolución N° 1611-5/04 a la Dra. Toralbo Antonia Adela, con domicilio legal en calle Corrientes 970 1° C de la ciudad de Rosario, a la Sra. Delia Bertoncini y al Sr. Angel José Ponziano con domicilio legal en calle Freyre 1047 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Artículo 2do: Requerir a los citados en el artículo precedente dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los Art. 49 y 54 del Código Fiscal (t.o. 1997) el ingreso de la suma de \$ 600,76 (pesos Seiscientos con 76/100) en concepto de intereses resarcitorios e intereses punitivos según el siguiente detalle:

<b>Monto Repuesto</b>	<b>Fecha</b>	<b>Intereses Resarcitorios Art. 43 C:F</b>	<b>Intereses Punitivos Art. 219 C:F</b>	<b>TOTAL</b>
\$ 188,00	03/09/2003	\$ 36,52	\$ 212,06	\$ 248,58
\$ 47,00	03/09/2003	\$ 9,13	\$ 53,02	\$ 62,15
\$ 219,35	03/09/2003	\$ 42,60	\$ 247,43	\$ 290,03
			TOTAL GRAL	\$ 600,76

Artículo 3ro: De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5 del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida por el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación Selección y Control de Fiscalización Externa sita en calle Tucumán 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Artículo 4to: Conforme a lo dispuesto en la Ley 12071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del artículo 63, del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (Quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 5to: Cúrsese a la Subdirección de Planificación, Selección y Control a efectos de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. SUSANA ALEJANDRA RIZZO  
Administradora Regional Rosario  
Administración Provincial De Impuestos  
Oct. 25 Oct. 31

S/C

29980

### NOTIFICACION

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica al Sr. José Luis Martín, con domicilio en calle Saavedra 3165 y a la Dra. Claudia Adriana Delro Alongi, con domicilio en calle Mitre 1297 P.A. ambos de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, por Edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 1548-6/05 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0307900-6 "MARTIN JOSE Y/O NOGUERAS ORONO JOSE Y/O"

Rosario, 07 de Setiembre de 2005.

Visto:... Considerando:... Resuelve:

Artículo 1ro: Proceder al Cierre de Sumario Instruido por Resolución N° 1223-8/04 al Sr. José Luis Martín, con domicilio en calle Saavedra 3165 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y/o a la Dra. Claudia Adriana Delro Alongi, con domicilio en calle Mitre 1297 P.A. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Artículo 2do: Requerir al Sr. José Luis Martín y a la Dra. Claudia Adriana Delro Alongi, el ingreso dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los Art. 49 y 54 del Código Fiscal (t.o. 1997 y modificaciones) la suma de \$ 1.635,69 (pesos Un mil seiscientos treinta y cinco con 69/100 ctvs.) en concepto de Tasa Actuaciones Judiciales, Intereses Resarcitorios y Multa que se detallan en anexo N° 1 de la presente.

Artículo 3ro: De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5 del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida por el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control, sita en calle Tucumán 1853 de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales Provinciales de Rosario que por turno y/o competencia correspondan.

Artículo 4to: Conforme a lo dispuesto en la Ley 12.071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del artículo 63, del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (Quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 5to: Cúrsese a la Subdirección de Planificación, Selección y Control a efectos de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. SUSANA ALEJANDRA RIZZO  
Administradora Regional Rosario  
Administración Provincial De Impuestos

Resolución N° 1548-6/05

MARTIN JOSE Y/O NOGUERAS OROÑO J.

Expte. N° 13302-0307900-6 y agreg.

Cargo N°: R12004-33089-SK-200000

#### ANEXO N° 1

#### TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIO - ACTUACIONES JUDICIALES

**Recargo al 26-09-2003  
50% TASA IMPAGA  
al 10/03/2003**

**Int. Resarc. S/ART.  
43 C.F. Vigente**

**Multa Decuplo  
ART. 220 C.F.**

**TOTAL**

\$ 160,30  
TOTAL

\$ 32,69

\$ 1.603,00

\$ 1.635,69

Son Pesos: Un mil seiscientos treinta y cinco con 69/100 ctvs.

S/C

29981

Oct. 25 Oct. 31

---

#### NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica al Sr. ROBERTO ADRIAN BARBARA CAIDO, con domicilio en calle Mitre 564 1er. Piso Depto, 01, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, apoderado de la firma VICTORIA SQUARE S.R.L., por Edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t. o. 1997, la Resolución Nro. 319/05 IND, dictada en autos caratulados: Expediente Nro. 13302-0384344-5, "VICTORIA SQUARE SRL":

Santa Fe, 10 de Agosto de 2005.

Visto:... Considerando:... Resuelve:

ARTICULO 1º. No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 322-1/05 de Administración Regional Rosario, por el Sr. ROBERTO ADRIAN BARBARA CAIDO, por derecho propio, apoderado de la firma VICTORIA SQUARE SRL., con domicilio fiscal en calle Córdoba 1015 Piso 1 Local 1 y domicilio legal constituido en calle Laprida 5223, ambos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cuenta N° 021-322970-2 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110.

ARTICULO 2º. Requerir, a la firma VICTORIA SQUARE SRL y/o ZIBELL, JULIO CESAR y/o BARBARA CAIDO ROBERTO ADRIAN, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el Art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 53.849,57 (pesos cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y nueve con cincuenta y siete ctvs.) en concepto de impuestos, intereses y multas por omisión, graduadas conforme a la Resolución Gral. N° 04/98, correspondiente a los anticipos 10 a 12/02; 01 a 12/03 y 01, 02, 04 a 06/04 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por Subdirección de Fiscalización Externa N° 2 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 114 y que forma parte de la presente.

ARTICULO 3º. De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario Subdirección de Fiscalización Externa N° 2, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley N° 12.071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 4º. Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en el domicilio fiscal y legal constituido y demás efectos.

C.P.N. MANUEL A. VILLAABRILLE  
Administrador Provincial  
Administrador Provincial de Impuestos

#### CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE: Domicilio: CORDOBA 1015 -ROSARIO Cta. N°: 021-322970-2  
VICTORIA SQUARE S.R.L. Expte. 13302-0384344-5

Concepto	Diferencias de Impuestos liquidadas al 15/09/2005	Multas		Monto	Intereses	Totales
		Calificación	%			
Ingresos Brutos año 2002 (10 a 12)	3.361,48	Resol. 04/98 art. 5º	94	3.159,79	2.919,41	9.440,68
Ingresos Brutos año 2003 (01 a 12)	12.789,59	Resol. 04/98 art. 5º	94	10.022,21	7.526,70	32.338,50
Ingresos Brutos año 2004 (01, 02, 04 a 06)	5.345,00	Resol. 04/98 art. 5º	94	5.024,30	1.701,09	12.070,39
TOTALES	21.496,07			20.206,30	12.147,20	53.849,57

Son Pesos: Cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y nueve con 57/100

Observaciones:

Resolución Individual N° 319

Fecha: 10/08/05

S/C

29982

Oct. 25 Oct. 31

#### NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma PIMIENTA S.A.

cuenta N° 021-310373-0, con domicilio fiscal en calle Salta 1990 2° F y al Señor MARIO ALBERTO CORDOBA, D.N.I. N° 14.306.098, en su carácter de Presidente del Directorio de la firma PIMIENTA S.A., con domicilio real en calle Italia N° 63 bis Piso 9 Depto. 6 y legal en calle Montevideo 1150, todos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por Edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nro. 253/05 IND, dictada en autos caratulados: Expediente Nro. 13302-0345977-4, "PIMIENTA SA":

Santa Fe, 17 de Junio de 2005

Visto:... Considerando:... Resuelve:

ARTICULO 1º. No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 45-3/04 de Administración Regional Rosario, por el Sr. MARIO ALBERTO CORDOBA, por derecho propio y en su carácter de presidente del Directorio de la firma PIMIENTA S.A., con domicilio fiscal en Avda. Salta 1990 2° F y domicilio legal constituido en calle Montevideo 1150, ambos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cuenta N° 021-310373-0 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales- Ley 5110.

ARTICULO 2º. Requerir a la firma PIMIENTA S.A. y/o MARIO ALBERTO CORDOBA, dentro del plazo de (quince) días establecido por el art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 39.167,29 (pesos treinta y nueve mil ciento sesenta y siete con 29/100) en concepto de impuestos, intereses y multas por omisión, graduadas por Resolución Gral. N° 04/98, correspondiente a los anticipos 12/00; 02 a 05, 11 y 12/01, 01 a 12/02 y 01, 02, 04 a 12/03 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y por los anticipos 05 a 12/03 de Aportes Sociales - Ley 5110 y multa por infracción a los deberes formales - Res. N° 06/93, de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajustes confeccionado por la Subdirección de Fiscalización N° 2 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 368 y que forma parte de la presente.

ARTICULO 3º. De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario Subdirección de Fiscalización Externa N° 2, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley N° 12.071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del Art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 4º. Regístrese, comuníquese, cúrese a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en los domicilios fiscal y legal constituido y demás efectos.

C.P.N. MANUEL A. VILLAABRILLE

Administrador Provincial

Administrador Provincial de Impuestos

#### CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE: PIMIENTA S.A. Domicilio: Salta 1990-P.2 Dto. "F" - Rosario Cta. N°: 021-310373-0 Expte. 13302-0345977-4

Concepto	Diferencias de Impuestos liquidadas al 05/07/2005	Calificación	Multas		Intereses	Totales
			%	Monto		
Ingresos Brutos: 12/2000	626,75	Res. 04/98-Art. 5º	36,75	230,33	937,06	1.794,14
Ingresos Brutos 02 a 05-11 y 12/2001	2.827,11	Res. 04/98-Art. 5º	36,75	1.038,96	3.980,79	7.846,86
Ingresos Brutos 01 a 12/2002	5.998,19	Res. 04/98-Art. 5º	36,75	2.204,33	5.708,53	13.911,05
Ingresos Brutos 01-02-04- a 12/2003	7.760,33	Res. 04/98-Art. 5º	36,75	2.851,84	4.150,82	14.762,99
Ap. Sociales (Ley 5110): 05 a 12/2003	165,96	Res. 04/98-Art. 5º	10,00	16,59	69,70	252,25
Infracción Deberes Formales		Res. 06/93-Art.5º		600,00		600,00
TOTALES	17.378,34			6.942,05	14.846,90	39.167,29

Son Pesos: Treinta y Nueve Mil Ciento Sesenta y Siete con 29/100

Observaciones:

Resolución Individual N° 253

Fecha: 17/06/05

S/C

29983

Oct. 25 Oct. 31

---